NOTA DNCP/DNC/N° 6659 **/ 2018**

Asunción, 12 **de abril de 2018**

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Saltos del Guairá
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "Demolicion de SSHH y Construccion de Nuevo SSHH-Esc. Bas. N°6973 San Jorge " **INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N°** 308467 **ID N°** 341767.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1-La fecha de visita al sitio de obras no se adecua a lo que prevé el pliego estándar vigente (La visita al sitio de obras será como máximo un día antes del plazo para recepción de consultas).

2-Pliego página 14 punto 3: no se ha indicado el lugar de ejecución de la obra.

3-Pliego página 19 punto 22: "La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 05, contados desde el acta de la recepción provisoria"; este punto está incompleto (falta indicar la unidad de tiempo ejemplo: días).

4-Pliego página 26 Punto V: recordamos a la convocante que en este punto deberían citar todos los documentos que solicitarán a los potenciales oferentes tomando en consideración los criterios de evaluación, capacidad financiera, experiencia, margen de preferencia, criterio de desempate etc.

5-Se visualizan diferencias en lo que respecta a la descripción de los trabajos que incluirá el llamado de la referencia:

Aprobación del MEC	SICP	E. Técnicas
-Demolición de baño existente y construcción de 1 nuevo- diferenciado -Mantenimiento de 5 aulas pinturas y otros Solución al pozo ciego y canal a cielo abierto	-Demolición de SSHH y construcción de nuevo SSHH – Esc. Básica N° 6973 San Jorge	-Demolición de baño existente y construcción de uno nuevo -Pintura en bloque de 5 aulas. -Construcción de canal a cielo abierto y alisada

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios - DNCP - DNC

YAÁN LEZCANO - Dpto. de Licitaciones - DNCP - DNC

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Ruth Maciel
Técnico Verificador

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·

Héctor Galeano
Jefe-Dpto. de Atención a Municipios

IVÁN BRIZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

DNC/DAM/RM